


Dirección de Relaciones Laborales y Administración Servicio de Prevención	
PROTOCOLO DE ALERGIAS (PES01)	

Nº Protocolo: SP-18
Fecha creación: 22/11/05
Fecha actualización: 22/11/05
Nº de revisión: 00

EMPLEADOS CONCERNIDOS:

Aquellos que padezcan alergias de contacto al:

- níquel
- cobre
- papel moneda
- ácaros

RIESGOS DEFINIDOS:

Los empleados con estas patologías tienen el riesgo de padecer alteraciones en la piel de las manos en el contacto con las monedas y el papel moneda (en los 3 primeros casos). Y alteraciones respiratorias cuando se den en su puesto de trabajo condiciones por las que se genere una alta concentración de polvo (en el último caso), como puede ser la realización de obras en su local de trabajo, de destinos en archivos y almacenes. Incluso en casos de alta sensibilidad a los ácaros, la presencia de moqueta en su espacio de trabajo podría ser un factor de riesgo.

ACCIÓN CORRECTORA:

- Empleados con alergia al níquel, cobre y/o papel moneda:
 - No trabajarán en puestos de Caja, ni en ningún otro que suponga la manipulación de dinero.
- Empleados con alergia a los ácaros:
 - Cuando se realicen obras en su espacio de trabajo, serán destinados provisionalmente a otro centro, hasta que terminen las citadas obras.
 - No trabajarán en Archivos ni Almacenes, ni en general, destinos que supongan la manipulación de objetos con alta concentración de polvo.
 - Cuando manifiesten síntomas por la presencia de moquetas, se realizarán las acciones necesarias para evitar la exposición a los ácaros.